



NOTARIA PRIMERA





A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

no property or a contract of the contract of t	FRIMERA COPIA CERTIFICADA	
D. I. Franks	PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL -	
De la Escritur	a de: LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A.	
)		
A favor de	ALFREDO CORONADO ZAPATER y JOHNY ROMERO REVELO	
		••••
i		
=		
Parroquia:		••••
arroquia:	TERMINADA Avalúo:	
arroquia:	TERMINADA Avalúo: NOVIEMBRE 2009	Va
Parroquia: Duantía:	TERMINADA Avalúo: BOL	No.

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103 Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



No. 6 2 4 1

PROTOCOLIZACION.
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

SGS GROUP MANAGEMENT S.A.

A FAVOR DE

ALFREDO CORONADO ZAPATER y

JOHNY ROMERO REVELO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 27 NOVIEMBRE 2009

***** imc *****
DI 02 COPIAS



SGS



Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores Superintendencia de Compañías Guayaquil.

PODER

La compañía SGS Group Management S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Jean-Paul Bonvin, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que, de manera conjunta o por separado, los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Olivier MERKT Videoresidente Senior Jean-Paul BONVIN
Administrador Corpostivo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Edgar Acista, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número res milistratores y seis; con esta fecha, y en tres fojas útiles; protocoliza en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cartón actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, doctor Juge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 2582-DP-DPP, de veinticinco de los corrientes; el Poder Especial otorgado por la Compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, que antecede.-Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- El Notario, Primero Suplente, (firmado Doctor David Maldonado Viteri- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.-

De contormiuad con el nunteral o to de: Aviena de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del



NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMER

DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

Diligencia: 2009

Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009



NOTARIO

NOTARIA TERCERA

DEL CANTOI GUAYAQUIL DR. BOLIVAF PEÑA MALTA



Escritura Nº 2021

DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE SEÑOR **HACE** EL **JOHNY GRATINIANO** ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y **POR** LOS **DERECHOS** QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.-.--

CÚANTIA: INDETERMINADA.-.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VIIITISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUTVE, ante mi Docto Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este Camon comparece el señor JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO, por sus propios derechos y los derechos que representa de la compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de DECLARACIÓN VOLUNTARIA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la

1

minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo inserte una que contenga Declaración Voluntaria de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Comparece para otorgar el presente instrumento el señor JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial, de la Compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN VOLUNTARIA.-Señor JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO, en mi calidad de APODERADO ESPECIAL de la compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., tal como lo acredito mi personería con la copia del poder que se agrega como habilitante declaro libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase y bajo juramento ante el suscrito Notario Público; que en mi calidad de Apoderado Especial de la Compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., declaro que la compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A. es una sociedad conformada bajo las leyes de la Confederación Suiza, cuyas acciones son nominativas y pertenecen de modo indirecto y final a la compañía SGS S.A. que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Suiza con número de registro 249.745. Que es todo cuanto declaro en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario se estilo cláusulas de servirá agregar las demás perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Ilegible Abogada MARIA SALAZAR POSLIGUA. Registro Número nueve mil PE introcientos ochenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores Superintendencia de Compañías Guayaquil.

PODER

La compañía SGS Group Management S.A., representada por los seño es Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Jean-Paul Bonvin, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que, de manera conjunta o por separado, los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Olivier MERKT Vicepresidente Senior

Jean-Paul BONVIN
Administrador Corporativo

1 place des Alpes P.O. Box 2152 CH-1211 Geneva 1 t+41 (0)22 739 91 11 f+41 (0)22 739 91

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Jean-Paul BONVIN, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS Group Management SA having its registered office in Geneva.

Geneva, the twentieth November two thousand and nine-



notaires

The undersigned Notary does not assume any liability in the content of the present document

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse 2. a été signé par 3. spirsonn an qualité de Codatte

€ est revêtu du sceau/timbre de

Altesié 2 3 NOV. 2009 5. à Ganève

u / timbre

10. Signature

Goran JOVANOVIC











NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leida esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a el otorgante quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

SR. JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO

(En mi calidad de Apoderado Especial)

C.D.C. # 0913060000 C.V. # 040-0146

EL NOTARIO





SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. CON CUATRO FOJAS LITHES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE TODO LO CUALDOY FE.

Dr Bolivar Peña Malta
100 NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

tuerennetzh eus et ndeurzet e so, a il Arboulo 12 eo ia be Berez, peotragoù esedinatz et Berreto Supresa Número 2066, de e va 21 du 1 978 apro leoù ett. el Projettro Cholaf Na. Sh 1 22 dure 38 i 7 8 CONES : Choles defenojes crecedent 1 23 a sen igualeo et 12 a chilos de la Conesca de Sabban, quedando en m

> V. 180124. AR PRÀA MALTA Matario Tercero Vol Canula Guayagan